



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº...275-2024.....GM-MPT

Tacna, 02 JUL 2024

**VISTO:**

El MEMORANDUM Nº 2694-2024-GIO-MPT-TACNA, de fecha 12 de junio del 2024, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME Nº 0288-2024-ETP-OC-OGAYF/MPT, de fecha 13 de junio del 2024, de la Oficina de Contabilidad, INFORME Nº 238-2024-GIO-MPT-TACNA, de fecha de recepción 20 de junio del 2024, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Hoja de Trámite con Nº de registro 126499, de fecha de recepción 21 de junio del 2024, de Gerencia Municipal, INFORME Nº 575-2024-OGAJ/MPT, de fecha 26 de junio del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Subnumeral 7.2.2.4) del Numeral 7.2.2 de la Recepción de la Obra o Proyecto de la Directiva Nº 001-2014-OPPyR/MPT "Directiva para la ejecución de proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna", aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 0100-14, establece que: *"En el primer trimestre de cada año se conformará lo Comisión de Recepción de Proyectos, lo cual tendrá vigencia de un año y será formalizado mediante Resolución de Alcaldía, dicho comisión estará integrada por personal idóneo de lo institución que no tengan participación directa en la ejecución del proyecto"* y el numeral 7.2.2.5 de la misma norma citada, señala: *"Lo Comisión de Recepción de Proyectos procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los plomos y especificaciones técnicas del Informe Final de proyecto oprobado por el inspector del proyecto y efectuará los pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario de recepción del Informe Final aprobado, suscribiendo en señal de conformidad la respectiva acto de recepción del mismo"*.

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 077-2024-GM/MPT, de fecha 26 de febrero del 2024, se resolvió APROBAR la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO	AREA
01	ARQ. RONALD HUMBERTO ORTEGAL HUANCA.	PRESIDENTE	SE
02	ING. NOE BOTELLO MAMANI.	SUPLENTE	SIFP
03	ING. ARNOLD IGOR BERRIOS FLORES.	TITULAR	OGSI
04	ING. CARLOS EDUARDO TARQUI CABANA.	SUPLENTE	OGSI
05	C.P.C. JAIME LARICO CORA.	TITULAR	OC
06	C.P.C. ELENA YNES TORRES PEREZ.	SUPLENTE	OC

Que, con MEMORANDUM Nº 2694-2024-GIO-MPT-TACNA, de fecha 12 de junio del 2024, la Gerencia de Ingeniería y Obras, manifiesta a la Oficina de Contabilidad, que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 077-2024-GM/MPT, se conformó el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024,

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 275-2024 GM-MPT

sin embargo refiere que a la fecha no se cuenta con los siguientes miembros: Presidente (SE) y Suplentes (SIFP, OGSÍ), en merito a ello señala que, se realizará la reconfirmación de dicho comité, hecho por el cual solicita propuesta de personal, para su reconfirmación.

Que, con INFORME Nº 0288-2024-ETP-OC-OGAYF/MPT, de fecha 13 de junio del 2024, la Oficina de Contabilidad, en atención al MEMORANDUM Nº 2694-2024-GIO-MPT-TACNA, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, ratifica su propuesta para los integrantes del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024**, de la siguiente manera: C.P.C. JAIME LARICO CORA (Titular) y C.P.C. ELENA YNES TORRES PÉREZ (Suplente).

Que, con INFORME Nº 238-2024-GIO-MPT-TACNA, de fecha de recepción 20 de junio del 2024, la Gerencia de Ingeniería y Obras, manifiesta que se debe reconfirmar el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024**, dado que señala que a la fecha no se cuenta con los miembros titulares y suplentes, hecho por el cual remite la siguiente propuesta de reconfirmación, a fin de que se apruebe a través de acto resolutivo:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO	AREA
01	ARQ. RICARDO CHOQUE CCAMA.	TITULAR	SGE
02	ING. EDGAR RAUL PAREDES ALMANZA.	SUPLENTE	SGE
03	ARQ. RENZO ARTHUR GOMEZ FLORES	TITULAR	SIFP
04	ING. DAVID JUNIOR TEVEZ ANCO.	SUPLENTE	SIFP
05	C.P.C. JAIME LARICO CORA.	TITULAR	OC
06	C.P.C. ELENA YNES TORRES PEREZ.	SUPLENTE	OC

Que, con Hoja de Trámite con Nº de registro 126499, de fecha de recepción 21 de junio del 2024, Gerencia Municipal, dispone se emita el acto resolutivo, aprobando la reconfirmación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024**.

Que, con INFORME Nº 575-2024-OGAJ/MPT, de fecha 26 de junio del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto a la reconfirmación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024**, que ante los antecedentes especializados de las Unidades Orgánicas competentes y al encontrarse en conformidad a la normativa de la materia, se considera procedente dicha **RECONFIRMACIÓN** mediante el respectivo Acto Resolutivo.

Que, estando a las facultades conferidas por la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 346-2024-MPT**, que modifica la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 394-2023-MPT**, que modifica la Resolución de Alcaldía Nº 077-2023-MPT, de delegación de facultades administrativas de gestión y de resolución, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100-2014-MPT**, que aprueba la **DIRECTIVA Nº 001-2014-OPPyR/MPT**, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA" y contando con los vistos buenos de Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Oficina General de Asesoría Jurídica;

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 275-2024 GM-MPT

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO	AREA
01	ARQ. RICARDO CHDQUE CCAMA.	TITULAR	SGE
02	ING. EDGAR RAUL PAREDES ALMANZA.	SUPLENTE	SGE
03	ARQ. RENZO ARTHUR GDMEZ FLDRES	TITULAR	SIFP
04	ING. DAVID JUNIOR TEVEZ ANCO.	SUPLENTE	SIFP
05	C.P.C. JAIME LARICD CORA.	TITULAR	OC
06	C.P.C. ELENA YNES TORRES PEREZ.	SUPLENTE	OC

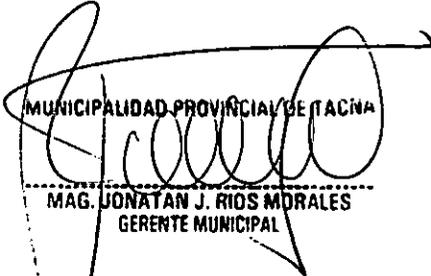
**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR, que los profesionales que conforman el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024, detallado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberán cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT "Directiva para la ejecución de proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna" y demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLASE, con notificar a los integrantes del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024, con la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



MAG. JONATAN J. RIOS MORALES  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GIO  
OGSI  
OC.  
Interogados.  
Arch.  
JJRM/leg

